



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE OCTUBRE DE 2017

No. 181

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, así como el domicilio provisional para la operación administrativa 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, única y exclusivamente en cuanto hace a la Dirección Jurídica 6

Secretaría de Finanzas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Finanzas con Numero de Registro MEO-95/060917-D-SEFIN-19/030517 7

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el cual se declara terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en los inmuebles señalados de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y en consecuencia se reanudan las actividades 20

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, que se indican 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 24
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 26
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 32

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, con número de Registro MEO-89/040917-OPA-MIH-5/180116, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante Oficio Número OM/CGMA/1924/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 22 de septiembre de 2017 38

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017” 40
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 43
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 48
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 51
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 55

Junta de Asistencia Privada

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a la Regla Tercera de la modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda Extraordinaria, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de diciembre de 2013 58

Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Tercer Trimestre de 2017 59

Asamblea Legislativa

- ♦ Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la suspensión de Plazos y Términos Jurídicos y Administrativos para todas las Obligaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Plazos de las Obligaciones Legislativas derivadas de Leyes publicadas recientemente, en virtud de la Declaratoria de Emergencia con motivo del Fenómeno Sísmico en la Ciudad de México y de la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente 60

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017 y el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017”, publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis y cinco de junio de dos mil diecisiete, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “ENTORNOS ESCOLARES LIMPIOS Y SEGUROS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE TLALPAN 2017”

I. Antecedente

Con fecha 5 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 82, Vigésima Época, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017”.

II. Justificación

El sismo del 19 de septiembre de 2017 ocasionó daños a los inmuebles de Tlalpan que han implicado que hasta la fecha hayan tenido que evacuar de sus lugares de residencia al menos 230 familias. Con el fin de ajustar metas y presupuesto de esta actividad institucional para destinarlo a la atención de las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre, se considera necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En el apartado Introducción, inciso C) Diagnóstico, último párrafo, página 29,

DICE:

“Población Beneficiaria: 896 padres de niñas y niños en edad escolar, inscritos en las escuelas primarias públicas de la demarcación territorial de Tlalpan.”

DEBE DECIR:

“Población Beneficiaria: 555 padres de niñas y niños en edad escolar, inscritos en las escuelas primarias públicas de la demarcación territorial de Tlalpan.”

2. En el apartado II. Objetivos y Alcances, numeral II.1. Objetivo General, numerales 2.2. y 2.3., páginas 29 y 30,

DICE:

“2.2. A través la entrega de un apoyo económico a 896 padres de niñas y niños inscritos en las escuelas primarias públicas ubicadas en Tlalpan, se pretende incentivar la participación de la comunidad en actividades de mejora del entorno escolar, tales como limpieza y seguridad de los entornos, así como acciones de acompañamiento para generar un ambiente de seguridad y propiciar una mejor integración comunitaria.

“2.3. La población objetivo de la actividad institucional son los padres de 896 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la demarcación territorial de Tlalpan.”

DEBE DECIR:

“2.2. A través la entrega de un apoyo económico a 555 padres de niñas y niños inscritos en las escuelas primarias públicas ubicadas en Tlalpan, se pretende incentivar la participación de la comunidad en actividades de mejora del entorno escolar, tales como limpieza y seguridad de los entornos, así como acciones de acompañamiento para generar un ambiente de seguridad y propiciar una mejor integración comunitaria.

“2.3. La población objetivo de la actividad institucional son los padres de 555 niñas y niños inscritos en escuelas primarias públicas ubicadas en la demarcación territorial de Tlalpan.”

3. En el apartado II. Objetivos y Alcances, subapartado II.2. Objetivos Específicos, numeral 2.4., segundo párrafo, página 30,

DICE:

“• Otorgar apoyo económico a 896 niñas y niños que cursen del primero al sexto grados de primaria en escuelas públicas de Tlalpan, y que habiten preferentemente de las zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que en colaboración con los responsables de crianza desarrollen actividades de mejora del entorno escolar.”

DEBE DECIR:

“• Otorgar apoyo económico a 555 niñas y niños que cursen del primero al sexto grados de primaria en escuelas públicas de Tlalpan, y que habiten preferentemente de las zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que en colaboración con los responsables de crianza desarrollen actividades de mejora del entorno escolar.”

4. En el apartado III. Metas Físicas, inciso a) De Operación, último párrafo, página 31,

DICE:

“• Otorgar un estímulo económico de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los 896 beneficiarios, por su participación en las actividades implementadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.”

DEBE DECIR:

“• Otorgar un estímulo económico de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los 555 beneficiarios, por su participación en las actividades implementadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.”

4. En el apartado III. Metas Físicas, inciso b) De Resultados, numerales 3.2. y 3.4., página 31,

DICE:

“3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de 896 padres, madres o tutores de niñas y niños que cursen del primero al sexto grados de primaria en escuelas públicas de Tlalpan, y que habiten preferentemente de las zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

“3.4. Los resultados que se esperan de la actividad institucional son mejorar el entorno escolar de las escuelas primarias públicas en la Demarcación Tlalpan motivando la participación de la comunidad escolar en diversas actividades que fortalezcan la higiene, limpieza y seguridad del entorno escolar. Para lograrlo, se entregarán apoyos económicos a 896 padres, madres o tutores de niñas y niños que cursen del primero al sexto año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan, y que habiten preferentemente de las zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social que en colaboración con los responsables de la crianza participen en diversas actividades comunitarias encaminadas a mejorar el entorno escolar de las escuelas.”

DEBE DECIR:

“3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de 555 padres, madres o tutores de niñas y niños que cursen del primero al sexto grados de primaria en escuelas públicas de Tlalpan, y que habiten preferentemente de las zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

“3.3. Los resultados que se esperan de la actividad institucional son mejorar el entorno escolar de las escuelas primarias públicas en la Demarcación Tlalpan motivando la participación de la comunidad escolar en diversas actividades que fortalezcan la higiene, limpieza y seguridad del entorno escolar. Para lograrlo, se entregarán apoyos económicos a 555 padres, madres o tutores de niñas y niños que cursen del primero al sexto año de primaria en escuelas públicas de Tlalpan, y que habiten preferentemente de las zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social que en colaboración con los responsables de la crianza participen en diversas actividades comunitarias encaminadas a mejorar el entorno escolar de las escuelas.”

5. En el apartado IV. Programación Presupuestal, numeral 4.1. Monto Total Autorizado, segundo párrafo, página 31,

DICE:

“• \$806,400.00 (ochocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2017.”

DEBE DECIR:

“• \$499,500.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2017.”

6. En el apartado IV. Programación Presupuestal, numeral 4.2. Monto Unitario por Beneficiario, página 31,

DICE:

“• 896 padres, madres o tutores: \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una ministración en el mes de julio de 2017.”

DEBE DECIR:

“• 555 padres, madres o tutores: \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una ministración en el mes de julio de 2017.”

6. En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso, numeral 5.11., segundo párrafo, página 33,

DICE:

“La selección de beneficiarios será publicada en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) el 30 de junio de 2017.”

DEBE DECIR:

“La selección de beneficiarios será publicada en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) en el mes de octubre.”

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de octubre de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
